

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 957/2015

Don Federico Cabello de Alba Hernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado el acuerdo de modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2014, en sesión plenaria celebrada el día 14 de enero de 2015, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la citada modificación, incluyéndose una nueva base

con la siguiente redacción:

“Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades fijadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Se exceptiona de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €”.

Montilla, a 9 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.